



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6904**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.20.004**

SANTIAGO, 14 DIC. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.20.004** ubicado en **Nueva Uno N° 1626 Pob. Rebeca Matte** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **15/11/2012** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparación de canales, anclaje y refuerzo de protecciones. E instalación de junquillos de cerámica..**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art.. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, Rut **76.331.670-k**, representada legalmente por don **Marcelo Sanhueza Cisterna**, ambos domiciliados en **Los Flamencos N°1594, La Pintana**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.20.004**, ubicado en **Nueva Uno N° 1626 Pob. Rebeca Matte**, consistente en **Reparación de canales, anclaje y refuerzo de protecciones. E instalación de junquillos de cerámica..**
2. Páguese a la Empresa contratista **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, la suma de \$ **154700.- (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GILBA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

RVP/ SMA /DPP/JUV/cif
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes
Unidad de Presupuestos
Coordinador de Recursos Físicos
Unidad Infraestructura

P01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	7206001002
SIGFE: ID. 4.5.20.08	COD: 032254
MONTO:	\$ 154.700
FECHA:	1.11.12
REFRENDADOS:	Rue

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 1903A

DIRECTORA	<i>Monica Rementeau</i>	
ITO RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
<u>13120 004</u>	<u>tierra de mimos</u>	<u>15-11-12</u>

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

* SE VERIFICA en lugar CIMALES con filtraciones y sin pendiente.
 * SE verifica proteccion sin amclaje.
 * SE verifica humedad en ~~plano~~ terreno
 * SE verifica Escamas Umpuillas desprendidas

CONTRATISTA: SC CONSTRUCCIONES EIRL

NOMBRE:	<u>MARCELO SANHUEZA</u>
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	<u>16-11-12</u>

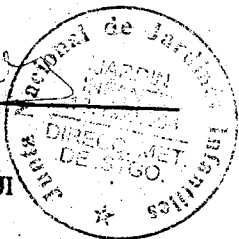
DESCRIPCION DEL TRABAJO:

* SE PROCEDE con reparacion de CIMALES
 * SE PROCEDE con amclaje de proteccion
 * SE REMUEVE pintura de tubo
 * SE PROCEDE a reparar umpuilla de ceramica.

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	<u>Jose Felipe V.</u>
CARGO	<u>Ing. Civil</u>
FIRMA	

[Signature]
 DIRECTORA
 JARDIN INFANTIL JUNJI



[Signature]
 ITO JUNJI
 INGENIERO CONSTRUCTOR



RECEPCION DE OBRA

DIRECTORA	Mónica Rementón		FOLIO	
ITEM RESPONSABLE				
CODIGO DEL JARDIN INFANTIL	1320004	NOMBRE JARDIN INFANTIL	Tierra de niños	

A : SUBDIRECCION DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE SE HAN RECEPCIONADO CONFORME,
 LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR:

NOMBRE CONTRATISTA	Sc. Construcciones
--------------------	--------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

Nº ITEMIZADO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Se procede a la reparación de canchales -	lot	1
	Andamios de protección		
	Se reemplaza pintura Museo Barrio		
	Pavado de cerámica		

OBSERVACIONES

Mónica Rementón
 JARDIN INFANTIL

[Signature]
 CONTRATISTA

FECHA DE INICIO OBRAS	15-11-12	FECHA DE TERMINO OBRAS	16-11-12
-----------------------	----------	------------------------	----------



TTO JUNJI

EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:

MUY BUENA	<input checked="" type="checkbox"/>
BUENA	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>
MALA	<input type="checkbox"/>

PRESUPUESTO FOLIO



OBRA : TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "TIERRA DE LOS NIÑOS "
 CODIGO : 13.1.20.004
 MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 ATENCION : JOSE URIBE
 CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES EIRL

ITEM	DESIGNACION	UN	CANT	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
	Reparación de canales, anclaje y refuerzo de protecciones,	gl	1,0	\$ 130.000	\$ 130.000
	Instalación de junquillos de ceramica				\$ -
COSTO DIRECTO					\$ 130.000
IVA					19% \$ 24.700
TOTAL					\$ 154.700

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL
 DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS N° 1594 LA PINTANA
 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA
 FONO: 027692450
 FAX: 027692450
 E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

FIRMA :

